



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

OTROSÍ No.2

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.13.00-21.12-041-2025

NUMERO DEL CONTRATO:	10.13.00-21.12-041-2025
CONTRATISTA:	NUTRICERES S.A.S
NIT	901477441-0
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.991.910.142) discriminados así: VIGENCIA 2025: La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$12.249.388.605), respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal N°991 del 11 de julio de e2025, expedido por la Secretaría de Hacienda. VIGENCIA 2026: La suma de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$30.742.521.537), respaldado en el acuerdo de vigencias futuras N°011 de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente contrato es de QUINCE (15) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de octubre de 2026.
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de octubre de 2026
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA:	OTROSÍ N°1: Mediante el cual se modificó la CLÁUSULA OCTAVA – VALOR, en el sentido de que se cambió la fuente de financiación.

Entre los suscritos MARÍA CAMILA HENAO HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de Ciudadanía No. 1036952928, quien actúa en calidad de Secretaria de Educación del Municipio de Rionegro – Antioquia mediante decreto 198 del 10 de abril del 2026, en



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

concordancia con el decreto 629 del 02 de octubre 2025, delegada para contratar bajo el Decreto Municipal 016 del 03 de enero de 2024, con fundamento en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para todos los efectos legales y convencionales en adelante se denominara EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, y por la otra parte HUGO ALBERTO GOMEZ OTALVARO identificado con cédula de ciudadanía No. 15.428.258, quien actúa como Representante Legal de NUTRICERES S.A.S., con NIT. 901.477.441-0, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, y como tal declara bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, y que en su contra no se ha dictado fallo con responsabilidad fiscal según lo indicado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, han decidido celebrar el presente CONTRATO Interadministrativo previa las siguientes:

CONSIDERACIONES	1. Que la Secretaría de Educación celebró el contrato 10.13.00-21.16-041-2025 el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA." 2. Que dicho contrato comprometió recursos para la vigencia 2025 y 2026 mediante la figura de vigencias futuras, aprobadas mediante Acuerdo Municipal N° 011 del 22 de julio 2025. 3. Que en la vigencia 2025 se comprometieron recursos por valor de \$12.249.388.605 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 991 de 2025 y el certificado de registro presupuestal N° 1980 del 2025 con cargo a recursos de la entidad territorial por valor de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$11.837.543.049.65), con recursos del Sistema General de Participaciones por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$410.795.944) y con recursos SGP - existencia de caja y bancos por valor de UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$1.049.611.35), así:
-----------------	--

24



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

CDP 991 – CRP 1980 de 2025-Estado después del Otrosí N°1		
Fuente Financiación	Código Presupuestal	Valor Comprometido
Recursos Propios	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	\$11.837.543.049,65
Recursos SGP	02.02.01.2.3.2.02.02.009.035	\$410.795.944
Recursos SGP	02.02.01.2.3.2.02.02.009.087	\$1.049.611,35
TOTAL CDP		\$12.249.388.605

4. Que para la vigencia fiscal 2026 se comprometieron recursos por valor de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 30.742.521.537) aprobado mediante el Acuerdo Municipal 011 del 22 de julio de 2025 y respaldado mediante certificado de disponibilidad N° 136 del 07 de enero de 2026 y Registro Presupuestal N°39 del 9 de enero de 2026 para un total de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$42.991.910.142).

5. Que, asimismo, en el mes de diciembre de la vigencia 2025 se solicitaron las correspondientes reservas de apropiación respecto de los recursos que, en virtud del plazo de ejecución del contrato, debían pasar para su ejecución en la vigencia 2026, así como la constitución de cuentas por pagar. En consecuencia, dichos recursos fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2026 mediante los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º - 2025991 del 01 de enero de 2026 y Certificado de Registro Presupuestal N.º -20251980 del 01 de enero de 2026; así mismo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º -



CO-SC5052-1

 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

20251528 del 01 de enero de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal N.º -20253684 del 01 de enero de 2026.

6. Que el contrato referido, requiere ajustar el certificado de disponibilidad presupuestal N.º-2025991 del 01 de enero de 2026 y el certificado de registro presupuestal No.-20251980 del 01 de enero de 2026, realizando ajustes en su valor por modificación en la fuente de financiación en la vigencia 2026 por las siguientes consideraciones:

➤ Los recursos propios por valor de \$11.837.543.049,65 se debe realizar una reducción al rubro 02.02.01.2.3.2.02.02.009.039 por valor de \$254.512.256.51 que corresponden a una asignación de recursos del PGN Presupuesto General de la Nación y comprometer a este rubro 02.02.01.2.3.2.02.02.009.025.

7. Se solicita modificar el CDP -2025991 con CRP No. -20251980 según los rubros presupuestales descritos reduciendo y comprometiendo los recursos de la siguiente manera:

- Reducir del rubro 02.02.01.2.3.2.02.02.009.039 la suma de (\$254.512.256,51)- Recursos Propios
- Comprometer del rubro 02.02.01.2.3.2.02.02.009.025 la suma de (\$254.512.256.51) - Recursos del PGN

8. Solicitud de modificación:

- Se requiere modificar el CDP -2025991 y CRP -20251980 de 2026 reduciendo, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/L (\$254.512.256.51) de recursos propios, los cuales deberán ser adicionados al contrato mediante otro compromiso presupuestal por este mismo valor, con cargo al rubro recursos del PGN.

NUEVO COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fuente Financiación	Código Presupuestal	Valor requerido
RECURSOS DEL PGN	02.02.01.2.3.2.02.02.009.025	\$ 254.512.256.5

VALOR AJUSTADO (CDP -2025991 y CRP -20251980)

CDP	Fuente Financiación	Rubro	Valor
-----	---------------------	-------	-------



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	991	RECURSOS PROPIOS	02.02.01.2.3.2.02.02.009.039	\$11.583.030.793.14
	991	SGP	02.02.01.2.3.2.02.02.009.035	\$410.795.944
	1528	RB RF SGP - ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	02.02.01.2.3.2.02.02.009.087	\$1.049.611,35
	483	RECURSOS PGN	02.02.01.2.3.2.02.02.009.025	\$254.512.256.51
	TOTAL			\$ 12.249.388.605

9. Como se evidencia, se requiere modificar las fuentes de financiación del Programa de Alimentación escolar para garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.

10. Este otrosi 1 fue aprobado en Comité Asesor de Contratación N° 15 de Fecha: 26 de marzo de 2026

11. Como se evidencia, el otrosí obedece a un factor de tipo presupuestal, teniendo como necesidad ajustar la asignación de los recursos aportados por el Presupuesto General de la Nación y por ende modificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y el Certificado de Registro Presupuestal CRP a los valores del aporte del municipio dentro del contrato.

NOTA: El secretario de Despacho y/ Ordenador del Gasto o quien haga sus veces y el supervisor del contrato son directamente responsables de lo plasmado en la presente solicitud, han evaluado objetivamente la necesidad de la adición u otrosí y han determinado viable el requerimiento en los términos de la ley.

CLÁUSULA A MODIFICAR EN OTROSÍ:	Modificar en los considerandos, el numeral 26, así: ➤ 26. Que el presente contrato corresponde a la suma de: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.991.910.142) discriminados así: <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$ 12.249.388.605), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal
---------------------------------	---



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	No. 991 del 11 de julio de 2025 y el CDP No. 1528 del 29 de octubre de 2025, expedidos por la Secretaría de Hacienda. <u>VIGENCIA 2026:</u> La suma de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$30.742.521.537), respaldado en El certificado de disponibilidad N° 136 del 07 de enero de 2026. Los valores descritos están respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el año 2025 No. 991 del 11 de julio de 2025 y No. 1528 del 29 de octubre de 2025, y para el año 2026 este respaldo mediante el CDP N° 136 del 07 de enero de 2026. ➤ CLÁUSULA OCTAVA – VALOR: Modificar el inciso quinto, el cual quedará así: <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$ 12.249.388.605), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. -2025991 del 01 de enero de 2026, No. -20251528 del 01 de enero de 2026 y CDP N° 483 del 11 de marzo de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda. Todas las demás disposiciones de la cláusula octava quedarán como fueron estipuladas.
CLÁUSULA PRIMERA CONSIDERACIONES	Modificar en los considerandos, el numeral 26, así: 26. Que el presente contrato corresponde a la suma de: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.991.910.142) discriminados así: <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$ 12.249.388.605), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

	No. 991 del 11 de julio de 2025 y el CDP No. 1528 del 29 de octubre de 2025, expedidos por la Secretaría de Hacienda. <u>VIGENCIA 2026:</u> La suma de TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$30.742.521.537), respaldado en El certificado de disponibilidad N° 136 del 07 de enero de 2026. Los valores descritos están respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para el año 2025 No. 991 del 11 de julio de 2025 y No. 1528 del 29 de octubre de 2025, y para el año 2026 este respaldo mediante el CDP N° 136 del 07 de enero de 2026.
CLAUSULA SEGUNDA VALOR	➤ CLÁUSULA OCTAVA – VALOR: Modificar el inciso quinto, el cual quedará así: <u>VIGENCIA 2025:</u> La suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS CINCO PESOS (\$ 12.249.388.605), respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. -2025991 del 01 de enero de 2026, No. -20251528 del 01 de enero de 2026 y CDP N° 483 del 11 de marzo de 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda. Todas las demás disposiciones de la cláusula octava quedarán como fueron estipuladas.
CLAUSULA TERCERA GARANTIAS	Teniendo en cuenta que el presente otrosí no afecta vigencias ni cuantías no se requiere actualizar pólizas
CLAUSULA CUARTA PERFECCION	El Otrosí No. 2 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.13.00-21.12-041-2025, se perfecciona con la suscripción de las firmas que efectúen las partes.
CLAUSULA QUINTA PUBLICACIÓN.	El Otrosí No. 2 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°10.13.00-21.12-041-2025 los actos previos, serán publicados en la plataforma del SECOP II, según establece el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

CLÁUSULA SEXTA FIRMA ELECTRONICA

El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el convenio, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico.

En constancia se firma en el SECOP II donde podrá verificarse toda la documentación del proceso.

Aprueba Municipio: María Camila Henao Hernández, / Secretaria de Educación

Revisó: Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación

Proyectó: Jhon Jairo Ortiz Ospina / Profesional de Apoyo Masora

María Camila Henao Hernández

Juliana Sofia Henao Holguín

Jhon Jairo Ortiz Ospina



CO-SC5052-1



rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia

PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co